



UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO

UNEQ CÍA. LTDA.

RUC. 1891721184001

DIR: AV. 17 DE ABRIL TEL: 052746215 - 05201982

Quero, a 23 de Enero del 2012

Recibido Jhans
23 ENE. 2012

5356

AD.1

Doctora:

Alexandra Espín Rivadeneira.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO Ciudad;



31.999

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo libro de participaciones y socios de la Compañía, adjunto al presente sírvase encontrar una escritura marginada e inscrita de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía: UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO UNEQ CÍA. LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	N° Participaciones Transferidas	Valor Nominal de cada Participación	Valor Total de Participaciones Transferidas
Enrique Eliseo López Zurita	Segundo Silverio Llerena	DOS	\$ 20,00	\$ 40,00
N°. CI: 180175964-6	N°. CI: 180138995-6			
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana			
Tipo de Inversión: Nacional	Tipo de Inversión: Nacional			

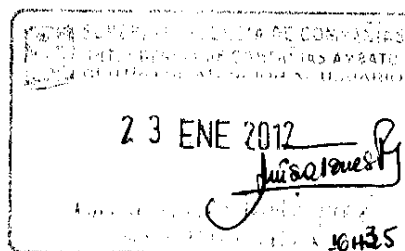
El número de RUC de la Compañía es 1891721184001.

Solicito además se me proporcione 1 Nomina Actualizada de Socios.

Atentamente,


Sr. Cesar Rubén Vaca Paredes

GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL





NOTARIA DEL CANTON QUERO

Dr. Arturo Moreno G.

ABOGADO - NOTARIO

Teléfono: 093226334

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIONES DE LA COMPAÑIA UNION DE
TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL QUERO. UNEQ. CIA LTDA.

N° TERCERA.

Otorgado por: ENRIQUE ELISEO LOPEZ ZURITA.

A favor de: SEGUNDO SILVERIO LLERENA

Cuánta \$ 200,00

Registrada 24 ENE. 2012 Quero, a 30 de NOVIEMBRE del 20 11

(b)

En la ciudad de Quero, provincia de
Tungurahua República del Ecuador; hoy
día MIÉRCOLES TREINTA DE
NOVIEMBRE, del año dos mil once,
ante mi Doctor Arturo Moreno Gamboa,
Notario público de este cantón;

COMPARECEN: Por una parte los ex cónyuges señores ENRIQUE
ELISEO LOPEZ ZURITA Y NORMA ASUNCION FIALLOS LOPEZ, de
estado civil divorciados; y, por otra parte el señor SEGUNDO
SILVERIO LLERENA, de estado civil casado.- Los comparecientes
son ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para obligarse
y contratar, domiciliados los primeros de los comparecientes en esta
ciudad; y el segundo en el cantón Ambato y de tránsito por este lugar,
idóneos y conocidos por mí de que doy fe; estando presentes me piden
que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, la misma
que copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una más de
transferencia de participaciones de la Compañía UNION DE
TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO, UNEQ.
CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente
contrato por una parte como cedentes los ex cónyuges señores
ENRIQUE ELISEO LOPEZ ZURITA Y NORMA ASUNCION FIALLOS
LOPEZ, divorciados; y, por otra parte en calidad de cesionario, el
señor SEGUNDO SILVERIO LLERENA, casado.- Todos los

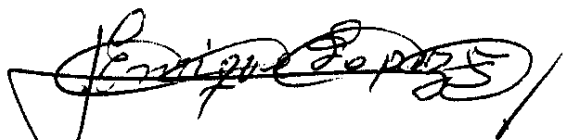
comparecientes, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.** ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL QUERO, UNEQ. CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública el cinco del mes de Agosto del año dos mil seis, y ante el Notario Primero del cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, señor Freddy Llerena Cajas, inscrita en el Registro de Propiedades del cantón Quero, el doce de Octubre del dos mil seis con el número tres (3), conjuntamente con la Resolución Probatoria de la Intendencia de Compañías de Resolución cero seis. A. DIC. Cero trescientos diecisiete.- Dos.- ~~La Junta General de Socios~~ de la compañía, celebrada con el carácter de **Universal**, el veinte y cinco de Noviembre del dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio ENRIQUE ILESEO LOPEZ ZURITA, para que transfiera DOS (2) participaciones de las que posee en esta compañía a favor del señor SEGUNDO SILVERIO LLERENA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente ENRIQUE ELISEO LOPEZ ZURITA, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las dos (2) participaciones de veinte dólares cada una, de las que posee en la Compañía UNION DE TRANSPOTES ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL QUERO. "UNEQ". CIA. LTDA., a favor del señor SEGUNDO SILVERIO LLERENA, con todos los derechos inherentes a las mismas, quien indica que no entra a formar

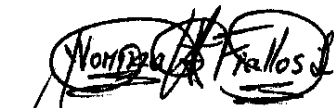
2905/

parte de la sociedad conyugal que tiene formado con su esposa señora
VILMA BEATRIZ LLERENA, ya que tiene realizado la Disolución de
la Sociedad Conyugal, mediante Sentencia Dictada por el Juez de lo
Civil de Pelileo, el diecinueve de Mayo del año dos mil nueve,
marginada en la partida de matrimonio el veinte y seis de Mayo del
año dos mil nueve, del Registro Civil de la Parroquia García Moreno,
cantón Pelileo.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora NORMA
ASUNCIÓN FIALLOS LOPEZ, manifiesta su expreso consentimiento
para que su ex esposo el señor ENRIQUE ELISEO LOPEZ ZURITA,
ceda en venta las dos (2) participaciones que posee en la Compañía
UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
QUERO "UNEQ". CIA. LTDA., y, asimismo las partes aceptan la
transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
contrato.- QUINTA PRECIO.- El precio de la compraventa de las
participaciones objeto de este contrato es el de DOSCIENTOS
DÓLARES, de los Estados Unidos de América de contado, suma que
el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda
de curso legal y a su entera satisfacción.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y
MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la
inscripción en el Registro de la Propiedad referente a la constitución,
así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-
SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña
certificado de la sociedad con el que se acredita que la junta general
de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza



al socio compareciente para que transfiera las dos participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- f).- Doctor.- Luis B. Pinto.- Abogado.- Matrícula.- Número.- Cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis.- Del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo el Notario cumplí con todos los deberes legales del caso y leída que les fue por mí la presente escritura en alta voz e íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman e imprimen las huellas digitales de los pulgares derechos.- Que todo se realizó junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual Doy Fe.-

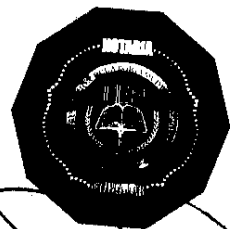

180175964-6

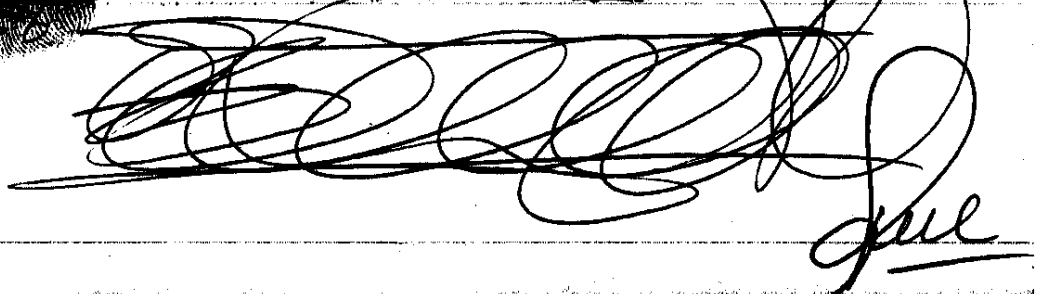

180232001-5




180128995

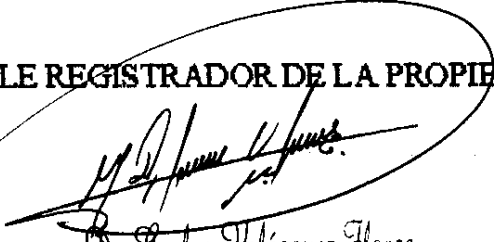
C E R T I F I C O
QUE LA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
QUE ANTECEDE GUARDA CON
CON LA MATRIZ INCORPORADA AL
PROTOCOLO A MI CARTERA DE
ELLO CONFIERO ESTA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA
CIUDAD DE QUERO A 30-XI-2011



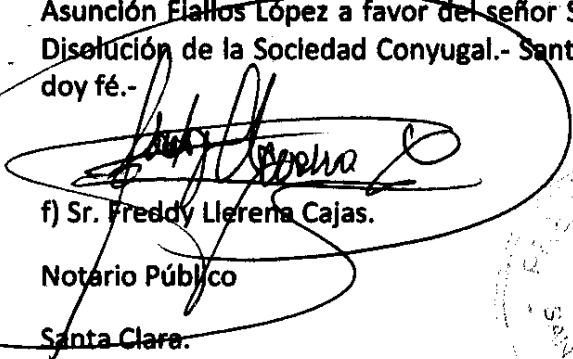

que

-da inscrita la presente escritura pública, en el Registro MERCANTIL
bajo el Número: Diecinueve (19); y, se toma nota de la misma, al
margen de la Inscripción No.3, de fecha: 12 de Octubre del 2006, del
Registro Mercantil a mi cargo.- Todo con esta fecha.- Quero, ~~Diciembre~~
~~06 del 2011~~

LE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-


Dr. Carlos Velásquez Flores
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTIAGO DE QUERO

RAZON.- Al margen de la escritura matriz, de fecha 5 de Agosto del 2.006, tomé nota de la vena de la Sesión de Derechos, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quero, provincia de Tungurahua, ante el Notario Doctor Arturo Moreno Gamboa, el treinta de Noviembre del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quero, el seis de Diciembre del año dos mil once, bajo el número diecinueve, transferencia de Participaciones que la hacen los cónyuges señores Enrique Eliseo López Zurita y Norma Asunción Fiallos López a favor del señor Segundo Silverio Llerena, de estado civil casado, con Disolución de la Sociedad Conyugal.- Santa Clara, a 12 de diciembre del 2.011.-De todo lo cual doy fé.-


f) Sr. Freddy Llerena Cajas.

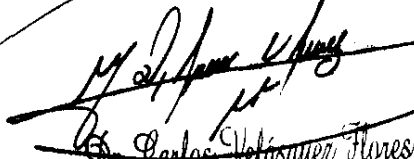
Notario Público
Santa Clara.



ACLARATORIA: Por escritura otorgada en este cantón el 16 de Enero del 2012, ante el Notario Dr. Arturo Moreno Gamboa, los ex - cónyuges Enrique Eliseo López Zurita y Norma Asunción Fiallos López; y, el señor Segundo Silverio Llerena, ACLARAN: Que por un error involuntario se ha hecho constar en la escritura de Participaciones una Acta en la que consta el nombre del señor Jose Abelino Moreta Paredes, cuando lo correcto se debió hacer constar el ACTA con el

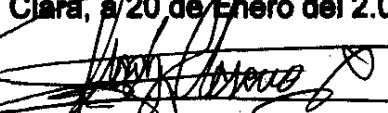
nombre del señor GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO, en tal virtud por medio de la presente realizamos la presente aclaración e incorporamos la respectiva "ACTA".- Se tomó nota al margen de la inscripción No.3, de fecha 12 de Octubre del 2006, de la escritura de la Compañía UNEQ CIA LTDA.- Quero, Enero 19 del 2012.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-


Dr. Carlos Velásquez Flores
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTIAGO DE QUERO



MARGINACION DE ACLARATORIA.- Mediante escritura pública otorgada en el cantón Quero, provincia de Tungurahua, ante el Doctor Arturo Moreno Gamboa, el dieciséis de enero del año dos mil doce, los ex-cónyuges señores Enrique Eliseo López Zurita y Norma Asunción Fiallos López, y el señor Segundo Silverio Llerena, proceden ACLARAR que por un error involuntario se ha hecho constar en la venta de Participaciones de fecha treinta de noviembre del año dos mil once, en el Acta de socios al señor José Abellino Moreta Paredes, cuando lo correcto es hacer constar en el ACTA, con el nombre del socio GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO, en tal virtud el suscrito Notario margina y toma nota de la ACLARATORIA, la misma que se adjunta en copias a la escritura de Constitución de la Compañía UNEQ CIA LTDA. de fecha 5 de Agosto del 2.006, de todo lo cual doy fé.- Santa Clara, a 20 de Enero del 2.012.-


f) Sr/ Freddy Llerena Cajas.

Notario Público

Santa Clara.



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez.....

con fecha..... de..... de 19.....

f.).....
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia de Juez.....

con fecha.....
cuya copia se archiva.

de..... de 19.....

f.).....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez..... con fecha.....

cuya copia se archiva.
de..... de 19.....

f.).....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: MEDIANTE SENTENCIA DICTADA POR RESOLUCIÓN DE JUEZ DE 10 CIVIL
DE PICHINZA - TUNGURAHUA, CON FECHA 19 DE MAYO DEL 2009, CUYA COPIA SE
ARCHIVA, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS
CONYUGUES: SEGUNDO SILVERIO LLERENA - VILMA BEATRIZ LLERENA ACOSTA
EN LA PRESENTE ACTA.

GARCIA MORENO, 26 DE MAYO DEL AÑO 2009.
ANGEL GONZALO BUCHELI H.
JEFE DE REGISTRO CIVIL DE LA PERROQUIA GARCIA MORENO.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo..... Pág. 13 Acta 13

En García Incauna Provincia de Ossigenahua
hoy día seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y**

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Segundo Silverio Llerena

..... nacido en García Incauna, el 14 de abril de

1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Contador

con Cédula N° 13895-6, domiciliado en Pichinza, de estado

anterior soltero, hijo de Victoria Incauna Llerena

y de Padre no conocido

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Vilma Beatriz Llerena Acosta

..... nacida en García Incauna, el 31 de octubre de

1952, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Costurera

con Cédula N° 12944-7, domiciliada en García Incauna, de estado ante

rior soltera, hija de Padre no conocido

y de Delia Acosta

LUGAR DEL MATRIMONIO: García Incauna **FECHA:** junio 8 de 1988

En este matrimonio legitimaron a su..... hij..... comun..... llamad.....

OBSERVACIONES:

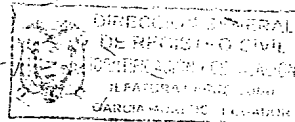
FIRMAS: Segundo Silverio Llerena Vilma Beatriz Llerena Acosta

Es fiel copia del original que data del tomo 10, pagina 13, acta 13, año 1978, en el que se nos DESVAS.

Lo confiero por disposición del Art. 122 de la ley.....
García Moreno 26 de Mayo de 2009

CERTIFICO

Angel C. Buel
Angel Genaro Buel M.
Jefe de la Oficina de Registro Civil, Cilla
GARCIA MORENO, ECUADOR



En la ciudad de Quero, al día ~~veinticinco del mes de noviembre de dos mil once~~  diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía en la parroquia Matriz del cantón de Quero, provincia de Tungurahua, se reúne los socios de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero previa convocatoria FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS, LLERENA BARRENO FAURY LENIN, LÓPEZ ZURITA ENRIQUE ELISEO, MORETA CARBAJAL EDWIN VINICIO, MORETA PAREDES JOSÉ ABELINO, MUYULEMA GARCÉS NELSON ARTURO, NÚÑEZ CHACHA CARLOS EFRAÍN, OJEDA SÁNCHEZ BILMAN LUPE, OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, ORTIZ ORTIZ MANUEL MECÍAS, PARRA GALLARDO CARLOS FABIAN, SECAÍRA SILVA JUAN DECIDERIO, TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, VACA PAREDES CESAR RUBÉN, JUAN CARLOS CARVAJAL GARCÉS con el propósito de celebrar la junta universal de socios con el siguiente orden del día.

1.-Constatación del Quórum

2.- Conocimiento y Resoluciones a cerca de la sesión de participaciones del señor López Zurita Enrique Eliseo

3.- Lectura y Aprobación del Acta.

DESARROLLO

La presente junta Universal de socios esta presidida por el señor Juan Secaria y por el gerente señor Ruben Vaca quiñen actuara en calidad de secretario quienes dan inicio a la misma.

1.- Constatación del Quórum.

El presidente de la junta declara válidamente instala la sesión, y solicita al señor gerente verifique la concurrencia de todos los socios mismos que se encuentran presentes en su totalidad y pone a consideración por lo que pasamos al siguiente punto.

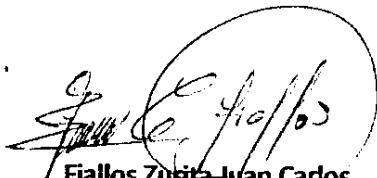
2.- Conocimiento y Resoluciones acerca de la sesión de participaciones del socio López Zurita Enrique Eliseo.

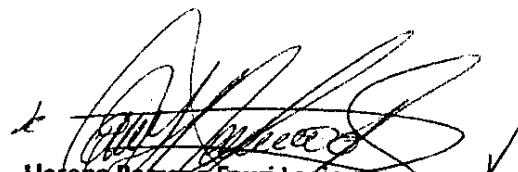
El señor López Zurita Enrique Eliseo, manifiestan ceder las dos participaciones de veinte dólares de cada una que tienen en la compañía, por lo que solicitan la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Todos los socios incluido el señor gerente de la compañía, quien actúa como secretario expresan que RENUNCIAN su derecho preferente, por lo que la junta resuelve autorizar al señor López Zurita Enrique Eliseo la venta de las dos participaciones que tiene en la compañía. Así como la respectiva autorización e ingreso al nuevo socio Llerena Segundo Silverio.

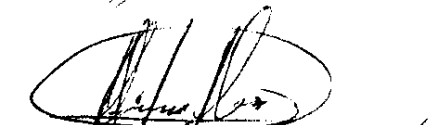
Agotados los puntos a tratar se declara en receso la sesión con el fin que se elabore el acta correspondiente por el tiempo de veinte minutos.

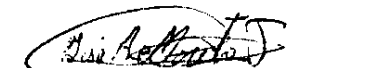
Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios.

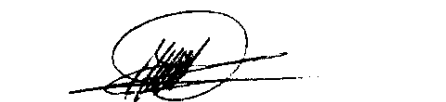

Fiallos Zurita Juan Carlos ✓

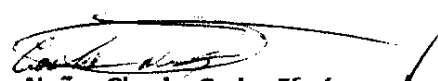

Llerena Barrero Fauri Lenin ✓

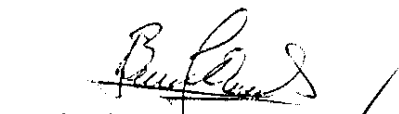

López Zurita Enrique Eliseo ✓


Moreta Carbajal Edwin Vinicio ✓


Moreta Paredes José Abelino ✓

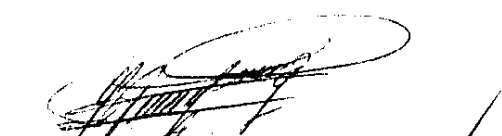

Muyulema Garcés Nelson Arturo ✓


Nuñez Chacha Carlos Efraín ✓

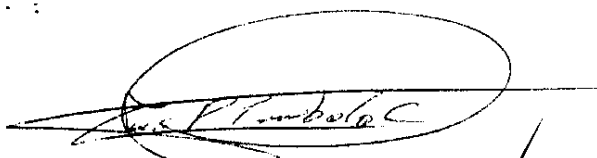

Ojeda Sánchez Bilman Lupe ✓


Ojeda Sánchez Franklin Marcelo ✓


Ortiz Ortiz Manuel Mecías ✓


Parra Gallardo Carlos Fabián ✓

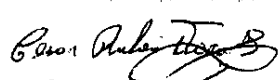

Secaira Silva Juan Deciderio ✓


Timbelá Carrasco Juan Patricio ✓


Vaca Paredes Cesar Ruben ✓

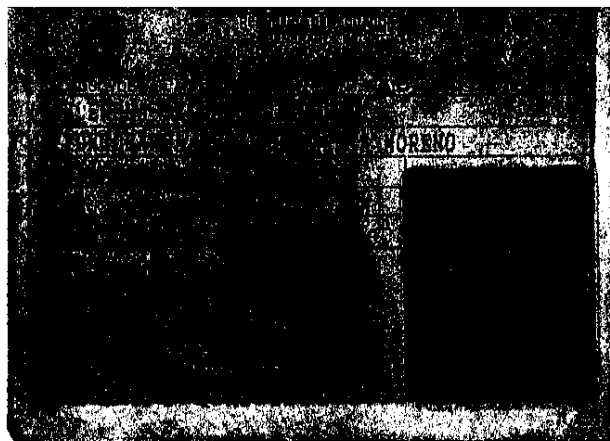

Juan Carlos Carvajal Garcés

CERTIFICACION. Siento la de que, la una copia que adjunto es fiel copia de su original tomado del Libro de Actas de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO UNEQ CIA LTDA; **Quero, 28 de Noviembre del 2011.**


Sr Rubén Vaca

GERENTE UNEQ CIA LTDA





com 11-107

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

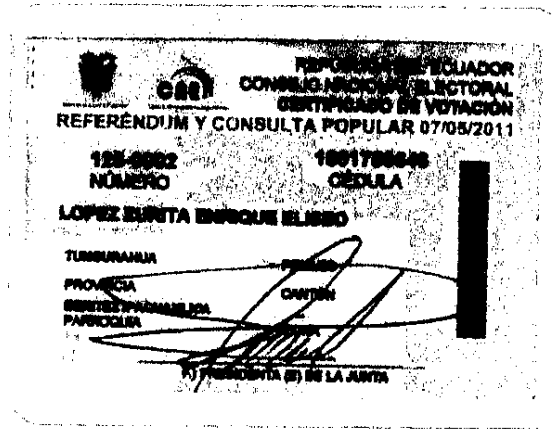
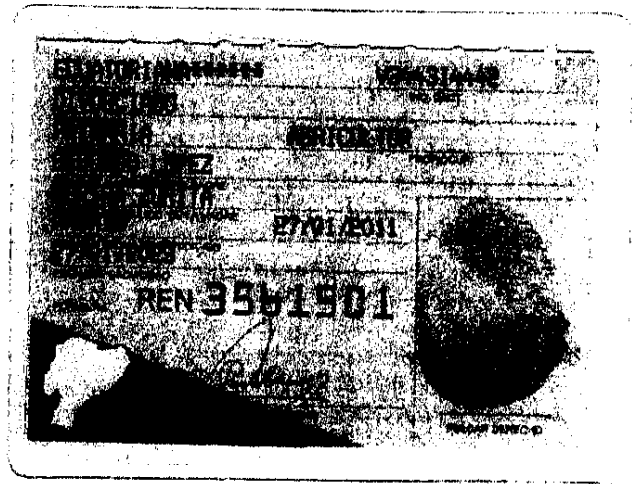
046-0011 **1801389956**
NÚMERO **CÉDULA**

LLERENA SEGUNDO SILVERIO

TUNGURAHUA	PELILLO
PROVINCIA	CANTÓN
PELILLO	ZONA
PARROQUIA	


F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Manuel



UNEA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
CEDULA
1803328015
ESTADO CIVIL

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIALLOS MENTON ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA ELEFERRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PELILLO
2011-11-12
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-12
E13431221

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
178-0001
NUMERO
1803328015
CECULA
FIALLOS LOPEZ NORMA ADELACION
TUNGURAHUA
PROVINCIA
BIMITEZ PACHANLIGA
PARROQUIA
PELILLO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON QUERO

Dr. Arturo Moreno G.

ABOGADO - NOTARIO

Teléfono: 093226334

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: ACLARATORIA

Nº TERCERA

Otorgado por: ENRIQUE ELISEO LOPEZ ZURITA Y OTROS

A favor de: SI MISMOS

Cuantía \$ INDETERMINADA

Quero, a 16 de ENERO del 20 12

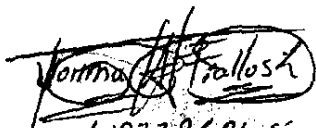


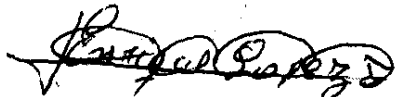
En el cantón Quero, provincia de
Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día LUNES DIECISEIS DE
ENERO, del año dos mil doce, ante
mí Doctor Arturo Moreno Gamboa,
Notario público de este cantón;

COMPARECEN: Por una parte los ex cónyuges señores ENRIQUE ELISEO LOPEZ ZURITA Y NORMA ASUNCION FIALLOS LOPEZ, de estado civil divorciados; y, por otra parte el señor SEGUNDO SILVERIO LLERENA, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad capaces para obligar y contratar; domiciliados en esta ciudad; idóneos y conocidos por mí de que doy fe; y, estando presentes me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de la que conste de ACLARATORIA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene al presente acto jurídico, por una parte los ex esposos señores ENRIQUE ELISEO LOPEZ ZURITA Y NORMA ASUNCION FIALLOS LOPEZ, divorciados; y, por otra parte el señor SEGUNDO SILVERIO LLERENA, casado.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de transferencia de participaciones de la Compañía UNION DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL QUERO, UNEQ. CIA. LTDA., celebrada en Quero, el treinta de Noviembre del año dos mil once, ante el Notario Doctor Arturo Moreno Gamboa, inscrita en el Registro MERCANTIL bajo el número diecinueve; y, se toma nota de la misma, al margen de la Inscripción número tres, de fecha doce de Octubre del año dos mil seis, del Registro Mercantil, de fecha seis de Diciembre del año dos mil once, del Registro del cantón Quero, los ex cónyuges señores ENRIQUE ELISEO LOPEZ ZURITA Y NORMA ASUNCION FIALLOS LOPEZ, transfieren dos (2) participaciones a favor del señor SEGUNDO SILVERIO LLERENA, comprendido dentro de las demás especificaciones constantes en la escritura antes indicada.- TERCERA.- ACLARATORIA.- Los ex



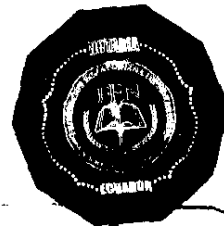
cónyuges señoras ENRIQUE ELISEO LOPEZ ZURITA Y NORMA ASUNCION FIALLOS LOPEZ, y, por otra parte el señor SEGUNDO SILVERIO LLERENA, en forma libre y voluntaria tiene a bien aclarar, que por un error involuntario de ha hecho constar en la escritura antes referida una acta en la que consta el Nombre del señor JOSÉ ABELINO MORETA PAREDES, cuando lo correcto se debió hacer constar EL ACTA con el nombre del señor GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO, en tal virtud por medio de la presente realizamos la presente aclaración e incorporamos la respectiva "ACTA".- CUARTA.- Los comparecientes autorizan para que el señor Registrador Mercantil, tome nota de esta aclaratoria al margen de la inscripción de la escritura principal.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente es Indeterminada.- Usted señor Notario sírvase añadir las demás formalidades de estilo para la completa validez de este acto.- f).- Doctor.- Luis B. Pinto.- Abogado.- Matrícula.- Número.- Cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis.- Del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública en cuyo contenido se ratifica los otorgantes.- Yo el Notario cumplí con todos los deberes legales del caso y leída que les fue por mí la presente escritura en alta voz e íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman e imprimen la huella digital del pulgar derecho.- Que todo se realizo junto conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual Doy Fe.-


180232601-5


780175964-6

CERTIFICO
QUE LA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON LA MATRIZ INCORPORADA AL
PROTOCOLO A MI CARGO EN FE DE
LO CONFIERO ESTA **FECEAD**
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA
CIUDAD DE QUERO **EX-16-E-612**

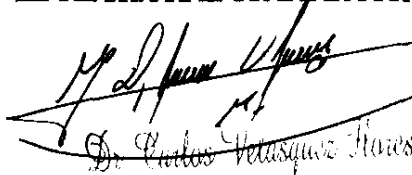

1801389956





-TIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública, al margen de las siguientes Inscripciones: a).- No.19, de fecha: 06 de Diciembre del 2011, de la escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero UNEQ. CIA. LTDA., del Registro Mercantil de este cantón; y, b).- No.3, de fecha: 12 de Octubre del 2006, de la escritura de Constitución de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero UNEQ. CIA. LTDA., del Registro Mercantil de este cantón.- Con esta fecha.- Quero, Enero 19 del 2012.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-


Dr. Carlos Velásquez Flores
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTIAGO DE QUERO



MARGINACION DE ACLARATORIA.-Mediante escritura pública otorgada en el cantón Quero, provincia de Tungurahua, ante el Doctor Arturo Moreno Gamboa, el dieciséis de enero del año dos mil doce, los ex-cónyuges señores Enrique Eliseo López Zurita y Norma Asunción Fiallos López, y el señor Segundo Silverio Llerena, proceden ACLARAR que por un error involuntario se ha hecho constar en la venta de Participaciones de fecha treinta de noviembre del año dos mil once, en el Acta de socios al señor José Abelino Moreta Paredes, cuando lo correcto es hacer constar en el ACTA, con el nombre del socio GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO, en tal virtud el suscrito Notario margina y toma nota de la ACLARATORIA, la misma que se adjunta en copias a la escritura de Constitución de la Compañía UNEQ CIA. LTDA. de fecha 5 de Agosto del 2.006, de todo lo cual doy fé.-Santa Clara, a 20 de Enero del 2.012.-

f) Sr. Freddy Llerena Cajas,

Notario Público

Santa Clara.



En la ciudad de Quero, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del dos mil once a las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la parroquia Matriz del cantón Quero, provincia de Tungurahua, se reúne los socios de la Compañía Unión de Transporte Estudiantil e Institucional Quero "UNEQ. CIA.LTDA" previa convocatoria FIALLOS ZURITA JUAN CARLOS, LLERENA BARRENO FAURI LENIN IVANOF, LOPEZ ZURITA ENRIQUE ELISEO, MORETA CARBAJAL EDWIN VINICIO, ~~GALARZA ESPIN LUIS ALBERTO~~, MUYLEMA GARCÉS NELSON ARTURO, NÚÑEZ CHACHA CARLOS EFRAÍN, OJEDA SÁNCHEZ BILMAN LUPE, OJEDA SÁNCHEZ FRANKLIN MARCELO, ORTIZ ORTIZ MANUEL MECÍAS, PARRA GALLARDO CARLOS FABIAN, SECAÍRA SILVA JUAN DECIDERIO, TIMBELA CARRASCO JUAN PATRICIO, VACA PAREDES CESAR RUBÉN, CARVAJAL GARCÉS JUAN CARLOS, con el propósito de celebrar la junta universal de socios con el siguiente orden del día.

1.-Constatación del Quórum

2.- Conocimiento y Resoluciones a cerca de la sesión de participaciones del señor López Zurita Enrique Eliseo

3.- Lectura y Aprobación del Acta.

DESARROLLO

La presente junta Universal de socios esta presidida por el señor Juan Secaria en calidad de Presidente y por el Gerente señor Rubén Vaca quien actuara en calidad de secretario quienes dan inicio a la misma.

1.- Constatación del Quórum.

El presidente de la junta declara válidamente instala la sesión, y solicita al señor gerente verifique la concurrencia de todos los socios mismos que se encuentran presentes en su totalidad y pone a consideración por lo que pasamos al siguiente punto.

2.- Conocimiento y Resoluciones acerca de la sesión de participaciones del socio López Zurita Enrique Eliseo.

El señor López Zurita Enrique Eliseo, manifiestan ceder las dos participaciones de veinte dólares de cada una que tienen en la compañía, por lo que solicitan la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

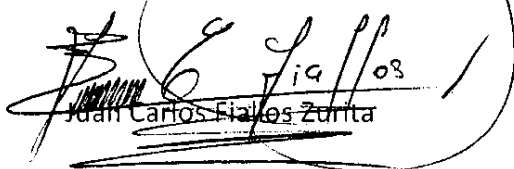
Todos los socios incluido el señor gerente de la compañía, quien actúa como secretario expresan que RENUNCIAN su derecho preferente, por lo que la junta resuelve autorizar al señor López Zurita Enrique Eliseo la venta de las dos participaciones que tiene en la compañía. Así como la respectiva autorización e ingreso al nuevo socio Llerena Segundo Silverio. Agotados los puntos a tratar se declara en receso la sesión con el fin que se elabore el acta correspondiente por el tiempo de veinte minutos.

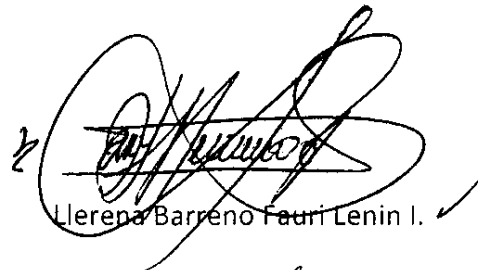
Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios. Para constancia de la misma, el acta es firmada por todos los presentes


Juan Secaira S.
El Presidente

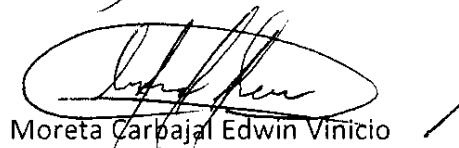

Rubén Vaca P.
Secretario-Gerente General de la Compañía




Juan Carlos Fiallos Zurita


Llerena Barreno Fauri Lenin I.


López Zurita Enrique Eliseo

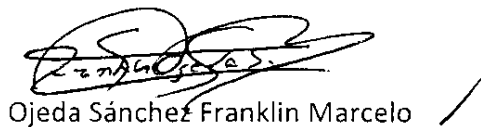

Moreta Carbajal Edwin Vinicio

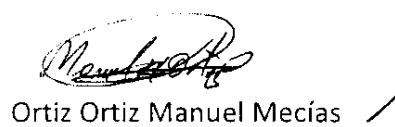

Galarza Espín Luis Alberto


Muyulema Garcés Nelson Arturo

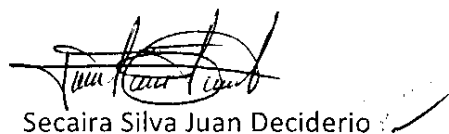

Núñez Chacha Carlos Efraín

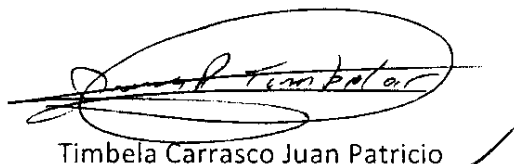

Ojeda Sánchez Bilman Lupe


Ojeda Sánchez Franklin Marcelo

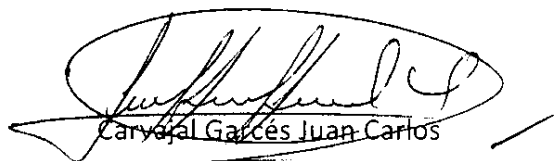

Ortiz Ortiz Manuel Mecías


Parra Gallardo Carlos Fabián


Secaira Silva Juan Deciderio


Timbela Carrasco Juan Patricio


Vaca Paredes Cesar Rubén

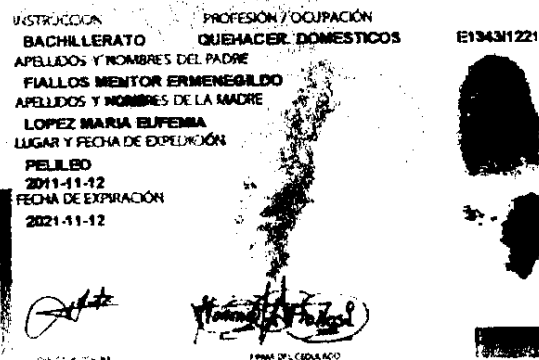

Carvajal Garcés Juan Carlos

CERTIFICACIÓN: Siendo la de que, la copia que adjunto es fiel copia de su original tomado del libro de actas de la compañía Unión de Transporte estudiantil e Institucional Quero "UNEQ" CIA. LTDA, Quero a 28 de Noviembre del 2011.


Sr. Rubén Vaca

GERENTE





3 figures



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

178-0001
NÚMERO

1802326015
CÉDULA

FIALLOS LOPEZ NORMA ASUNCION

TURKURANHA

PELSND

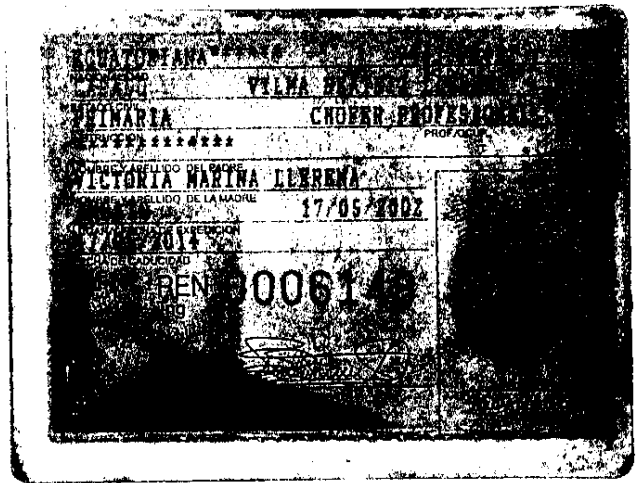
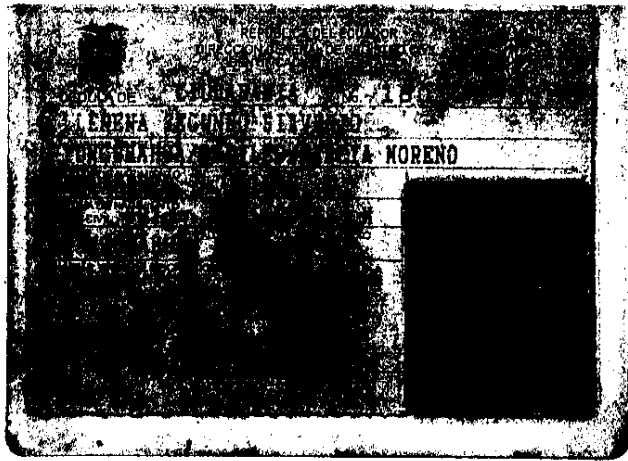
PROVENÇIA

CANTÓN

BENTEZ / PACHANLICA
PARROQUIA

PARROQUILA

~~CONFIDENTIAL~~ LA JUNTA



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

046-0011
NÚMERO

1801389956
CÉDULA

LLERENA SEGUNDO SILVERIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
PELLEO CANTÓN
PELLEO PARROQUIA ZONA


F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

U. Puerto

